otras voces

para sancionar con la pena de muerte a los violadores de menores. Para que se aplique la medida, el Perú tendría que renunciar a la Corte Interamericana de DD.HH.

JAVIER ALVA ORLANDINI
Pdte. del Tribunal Constitucional
"Hay convenios internacionales que el Perú ha firmado que no permiten que se incluya la pena de muerte. El Congreso debería salirse de la Corte Interamericana de DD.HH. para que este castigo sea incluido. Además, se tendría que modificar la Constitución. Actualmente, en casos muy específicos se puede condenar a cadena perpetua a un violador".

NORMA ROJAS NORIEGA
ONG Acción por los Niños
"Estoy en contra de la pena de muerte. Lo que el Estado debe hacer es priorizar los casos de violación y dar una sanción ejemplar a las personas que cometan este tipo de crímenes contra menores. Se deberían eliminar los beneficios penitenciarios para los responsables de ultrajes y aplicar la ley de una manera drástica, pues muchos salen libres al poco tiempo".

SAMUEL ABAD
Defensor adjunto
"La propuesta no tiene ni pies ni cabeza. Se iría contra la Constitución. La Convención Interamericana no lo permite más allá del caso previsto, que es traición a la patria en caso de guerra exterior. Es algo absurdo que ni siquiera debería plantearse. Nos pondría en una situación realmente penosa en la defensa de los derechos humanos".

DORA GARRIDO
ONG Manuela Ramos
"No se puede aplicar la pena capital. Nosotras estamos en contra de esa drástica sanción. En cambio, creemos que los violadores deben ir a la cárcel de por vida, sin importar si su víctima es un menor o un adulto. Estos sujetos producen serios daños físicos y mentales a las personas que agreden. Las secuelas se van a dejar sentir en el tiempo".

LUIS VARGAS VALDIVIA
Ex procurador
"Es un tema delicado. No podemos renunciar solo a una parte de la Convención. Para aplicar la pena de muerte se tendría que dejar de lado esta corte supranacional. Es decir, en caso de que alguna persona considerara que el Estado ha cometido algún exceso en su contra, no podría recurrir a este tribunal".

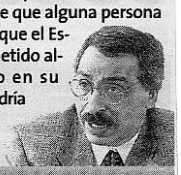

PROPONEN MODIFICAR CONSTITUCIÓN Y DENUNCIAR EL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Muerte para violadores

▶ Congresistas buscan endurecer sanciones para agresores sexuales de menores de edad.

▶ También se plantea la castración química y la cadena perpetua para los degenerados.

KATIA AGUIRRE/CÉSAR MARTÍNEZ

Mano dura para los violadores de menores de edad. Aunque la aplicación de leyes drásticas para estos sujetos parece ser solo un clamor de la población, todo hace indicar que ahora nuestros legisladores están dispuestos a tomar medidas para frenar el alto índice de abusos sexuales contra niños y adolescentes. Ayer se planteó la pena de muerte, la cadena perpetua y hasta la castración química para estos degenerados. ¿Una propuesta electoral?

No es la primera vez que esta propuesta se pone sobre el tapete. Hubo varios intentos, pero fueron descartados. Por lo pronto, el presidente de la Comisión de Justicia, Mauricio Mulder, se mostró a favor de la pena capital para aquellos que violen y ocasionen la muerte de un niño.

"Como jurista, siempre he tenido una posición anti pena de muerte. Pero ahora estoy revisando mi posición, y pienso que, en algunos casos, esta pena sirve para que la sociedad se defienda de casos que son irremisibles, como la violación de un menor seguida de muerte, pues no creo que los responsables se rehabiliten", expresó. La próxima semana, el tema será debatido en su grupo de trabajo.

CASTIGO MÁXIMO. La autora de esta polémica propuesta es la congresista Julia Valenzuela, quien presentó un proyecto de ley para modificar el artículo 140 de la Constitución, en el que solo se establece la pena de muerte para el delito de traición a la patria en caso de guerra exterior.

"Este es un clamor popular que he recibido en medio del llanto y dolor ante la muerte de Omar Ávila, ocurrida en julio", explicó. El niño, de 9 años, fue asfixiado, violado y asesinado por un drogadicto. Una encuesta de la U de Lima da cuenta de que la mayoría de limeños aprueba la pena máxima.

¿Pero, realmente podrá poner fin a tanto horror? Valenzuela considera que nuestra sociedad no ha mejorado tras la derogatoria de la pena de muerte para delitos comunes.

"Hay un número importante de la población que no merece existir, debido a su autodescalificación para cumplir las reglas mínimas de convivencia, como el respeto por la vida y la integridad psicológica y moral de los niños", se señala en el proyecto de ley.

La legisladora informa que solo en agosto se reportaron 30 violaciones a menores. En 2004 se denunciaron 276 ultrajes sexuales contra niños y adolescentes. Se estima que unos 1,830 sujetos están presos por haber abusado de menores de 14 años. A pesar de lo cruel de su delito, cumplen penas de solo 10 años.

POLÉMICA. Mulder sostuvo que la aprobación de la pena capital demandará denunciar el Pacto de San José de Costa Rica y retirarse de la Corte Interamericana de DD.HH., pero consideró que es necesario tomar una decisión. "La pregunta es: ¿con quién queremos tener problemas: con la sociedad que nos exige respuesta o con esa corte, que al fin y al cabo –a veces– también sirve de vehículo para los delincuentes y las personas que están en contra del resto de la sociedad?", cuestionó.

Mulder admitió que el debate será largo y que quizás no concluya en este Gobierno, pero "ya es hora de iniciarlo". Por su parte, Ántero Flores-Aráoz, presidente de la Comisión de Constitución, informó que este lunes su grupo de trabajo también discutirá el proyecto. No obstante, consideró que la iniciativa colisiona con el organismo supranacional. "Por más que lo pida todo el Perú, choca con la corte, donde se establece que no se podrá ampliar la aplicación de la pena de muerte a más delitos de los que ya están establecidos. Además, de hacerlo, se dejaría sin protección internacional a los peruanos", refiere. La polémica recién comienza.

KAREN ZÁRATE

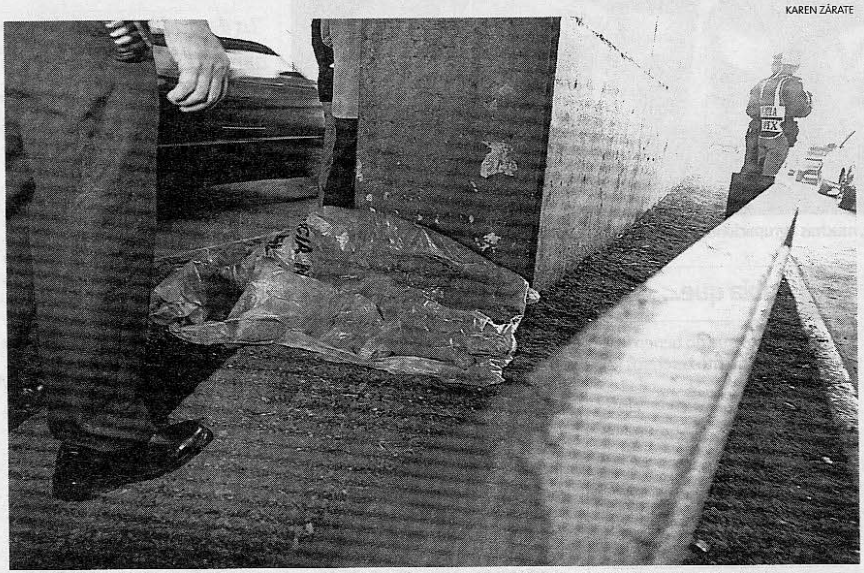

> ¿FRENARÁ EL HORROR? Solo el mes pasado se han reportado 30 ultrajes sexuales a niños y adolescentes.

encuesta

¿Está de acuerdo con la pena de muerte para los violadores?

Encuesta del Grupo de Opinión Pública de la U de Lima, realizada en diciembre de 2004

penas a violadores

LO QUE DICE LA LEY ACTUAL

- **Actualmente, las penas incluyen la cadena perpetua solo cuando la víctima tiene menos de siete años.**
- **Si el agraviado tiene entre 10 y menos de 14 años, la pena privativa es de entre 20 y 25 años.**
- **Si la víctima tiene entre 14 y menos de 18 años, la sanción es de entre ocho y 15 años.**

PROPUESTAS

Julia Valenzuela:
- **Sancionar con cadena perpetua a los violadores de menores de 14 años.**

Rosa Yanarico:
- **Aumentar la pena en caso de que el autor de la violación sexual sea docente o auxiliar del centro educativo donde la víctima cursa estudios.**

Julia Valenzuela:
- **Reformar el artículo 140 de la Constitución con el fin de establecer la pena de muerte para los delitos de violación de la libertad sexual contra menores, seguida de muerte y la correspondiente denuncia de la Convención Americana de DD.HH.**

Heriberto Benítez:
- **Declarar improcedentes el indulto y la conmutación de la pena para los condenados por delitos de violación sexual en agravio de menores de edad.**

Luis Gonzales Reinoso:
- **La detención inmediata del presunto agresor para que se le realice el examen médico legista y psicológico.**